

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1 de la planta baja del bloque superior, edificio «La Caleta», término de esta ciudad, con acceso por la calle Marqués de la Cenia, 147, hoy 19 de la calle Federico García Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 153, tomo 1.444 del archivo, libro 66, Palma VII, finca número 2.876.

Tipo de subasta: 23.619.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.453.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/99/V se tramita procedimiento de ejecución de sentencia extranjera a instancia de Sud-Factoring GMBH contra Dieter Durgeloh, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470/0000/10/50/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Rústica. Pieza de tierra de secano, sita en el término de Lluchmayor, denominada Es Ravellet. Tiene 69 áreas 86 centiáreas. Sobre la misma hay construida una vivienda rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al tomo 4.884, libro 727 de Lluchmayor, folio 102, finca número 34.439. Valorada en cincuenta y dos millones de pesetas.

Segundo lote:

Dominio útil de rústica. Pieza de tierra de secano, sita en el término de Lluchmayor, denominada Es Revellet. Tiene una superficie de 33 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al tomo 4.983, libro 826 de Lluchmayor, folio 151, finca número 22.325-N.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.440.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto-cédula de citación

En los autos de quiebra necesaria de don Isidoro Martínez-Raposo Arellano, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden, al número 170/97, por providencia de fecha 14 de marzo de 2000, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el 28 de febrero del 2000, fueron designados: Sindico primero don Manuel Antonio Villarejo Vela, con DNI número 70.337.102C, con domicilio a efecto de notificaciones, crta. Villanueva, 53, de Quintanar de la Orden; sindico segundo don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con DNI número 46.227.072Q, con domicilio a efectos de notificación, calle Diputación, número 8, de Toledo, 45.005, y sindico tercero don Juan Carlos Moraleda Nieto, con DNI número 3.830.537, con domicilio a efectos de notificaciones, calle Uruguay, número 10, 4.ª B, de Toledo.

Dichos síndicos han aceptado y jurado, y se les ha puesto en posesión de su cargo. Se previene

a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Se hace saber, que las personas que determinan el artículo 1.220 de la LEC, pueden impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señale.

Quintanar de la Orden, 14 de marzo de 2000.—El/la Secretario.—16.418.

REUS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Amador Malet Casajuana y «ICR International Commercial Relations», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 41950000187698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

A) Parcela de terreno sita en Montroig, urbanización El Casalot conocida como parcela 64.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 704, libro 268, de Mon-

troig, folio 183, finca número 6.139—N, inscripción 4.^a

B) Porción de terreno, sito en el término de Montroig, urbanización el Casalot, que es la parcela número 83 del nuevo plano, antes 34.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 704, libro 268 de Montroig, folio 62, finca número 10.459—N, inscripción 3.^a

C) Terreno en el término municipal de Montroig del Camp, urbanización El Casalot parcela 82.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 704, libro 268 de Montroig, folio 119, finca número 19.153, inscripción 1.^a

D) Terreno en el término municipal de Montroig, urbanización El Casalot parcela 66.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 704, libro 268, folio 121, finca número 19.155, inscripción 1.^a

E) Solar en el término municipal de Montroig, parcela 65, urbanización El Casalot.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 704, libro 268 de Montroig, folio 173, finca número 19.165.

Tipo de la subasta:

Valoración de las fincas 63.920.000 pesetas, de las que 11.088.000 pesetas corresponden a la finca descrita de la letra A); la cantidad de 38.500.000 pesetas para la finca descrita de la letra B); la cantidad de 4.896.000 pesetas, para la finca descrita en la letra C); la cantidad de 4.702.500 pesetas, para la finca descrita de letra D), y la suma de 4.754.000 pesetas para la finca descrita de letra E).

Dado en Reus a 8 de marzo de 2000.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—16.451.

REUS

Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/99, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María Vicenta Río Carrascosa y don Joan Veciana Borrás, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4190.0000.18.0326.99, una cantidad igual, al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 5.085.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de junio de 2000, a las diez quince horas, con las mismas prescripciones que en la primera.

Para el caso de que no hubiese licitadores/as en esta segunda subasta se señala para la celebración

de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir, 5.085.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta sexta, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, carrer Sardá y Cailá, número 5, con acceso por la escalera general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 423, libro 79 de Reus, folio 128, finca 4.775-N.

Tasada en 16.950.000 (dieciséis millones novecientos cincuenta mil) pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

Reus, 13 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.435.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Belver García, doña Josefa Aguilar Molina y doña Olga Belver Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento quinto. Piso primero, puerta primera, situado a la izquierda, entrando, en la parte posterior de la primera planta alta de la casa con fachada a la calle Goya y acceso por una faja de terreno destinada a vía pública, que da a la calle de Can Oriol, de Rubí; compuesto de recibidor-comedor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones y galería con lavadero. Mide una superficie útil de 57 metros 30 decímetros cuadrados, y mediante las correspondientes paredes, linda: Por el frente, con el rellano y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle de Goya; por la izquierda, con el piso primero-segunda; por la espalda, con finca de «Refisa»; por debajo, con la vivienda bajos-primer, y por encima, con la vivienda segundo-primer.

Tipo de subasta, seis millones ochocientos setenta y cinco mil (6.875.000) pesetas.

Dado en Rubí a 29 de febrero de 2000.—La Secretaria.—15.803.

SABADELL

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Magistrada-Jefe de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 7/98, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Quattrocento, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Farrás Extremera, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 7.115.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.